



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CANSAHCAB, DE FECHA 04 de Abril del AÑO 2021.



En el municipio de **Cansahcab**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **19** horas con 00 minutos, del día **04 de Abril** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de **Cansahcab**, ubicado en el predio número 82 de la calle 23, y 14 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión **extraordinaria**.

En uso de la palabra, C. **Tomasa Abigail Chale Couh** Consejera Presidenta, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Cansahcab**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **19** horas con **12** minutos del día 04 de Abril del año 2021 damos inicio a la presente sesión **extraordinaria**.

Continuando en uso de la voz el Consejera Presidenta, C. **Tomasa Abigail Chale Couh** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.



Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Diana Carolina Santiago Ek da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. María Isabel Canul Noh  
Consejero Electoral, C. Manuel Jesús Carrillo Córdova  
Consejera Presidente C. Tomasa Abigail Chale Couh todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Diana Carolina Santiago Ek con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Rogelio Canul May  
Partido Revolucionario Institucional, C. Jesús Manuel Couh Tep  
Partido de la Revolución Democrática, C. Tomas Alfonso Falcon Canul  
Partido Morena, C. María Angela Huan Cohu  
Partido Movimiento Ciudadano, C. Onesimo Rodolfo Ayala Pereira  
Partido Nueva Alianza, C. Jose Jaime De La Cruz Chan Batun



Diana  
Santiago

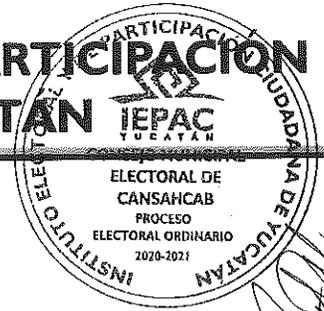
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.



De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejera presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejera Presidenta, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este **Consejo Electoral Municipal**.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el que se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, en el proceso electoral ordinario 2020 -2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Cansahcab.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el que se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Nueva Alianza, en el proceso electoral ordinario 2020 -2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Cansahcab.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el que se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Verde Ecologista de Mexico, en el proceso electoral ordinario 2020 -2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Cansahcab.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el que se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido de Movimiento de regeneración Nacional (MORENA), en el proceso electoral ordinario 2020 -2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Cansahcab.
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

Diana Santiago

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the information.



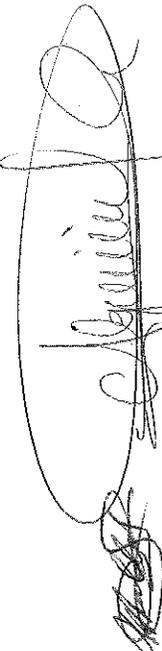
11. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
12. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
13. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

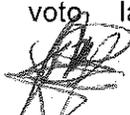
Escrito sin número del **PARTIDO MOVIMIENTO CIDADANO** de fecha 03 de abril del 2021 dirigida a la licenciada María de Lourdes Rosas Moya, consejera presidenta del consejo general del IEPAC, y recibido en este consejo con fecha 04 de Abril del 2021 en la cual se sustituye a su representante anterior por Onésimo Rodolfo Ayala Pereira como representante Suplente.

Escrito sin número del **Partido Del Trabajo**, de fecha 02 de Abril del 2021 dirigida a la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, consejera presidenta del consejo general del IEPAC y recibido ante este consejo municipal con fecha el 04 de Abril del 2021 en el cual justifica la inasistencia ante este consejo municipal de Cansahcab.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número **seis** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Movimiento ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Cansahcab**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidenta en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional como primer regidor propietario C. Jesús Arcadio Velázquez vega, su suplente C. Luis Javier Cime May, segunda regidora propietario C. Geovani del Socorro Lavadores Poot, su suplente C. Heydi Del Socorro Couoh Villalobos, tercer regidor propietario C. José Francisco Araujo Burgos su suplente C. José Alberto Chale Palma, Cuarta Regidora por representación proporcional, propietario C. Ana Karen Couoh Chan, suplente C. María Cristina Georgina Cruz Muñoz, quinto Regidor por representación proporcional C. Jesús Mauricio Chan Chan, su suplente C. Gamaliel Canul Ku, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Cansahcab, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/CANSAHCAB/005/2021; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número



Diana Santiago



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CM/CANSAHCAB/005/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/005/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número séptimo del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Nueva Alianza Yucatán** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Cansahcab**, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, como primer regidor propietario C. Sebastian Noh Camaal su suplente C. Lauriano Bolio Santana, segunda regidora propietario C. María de la Cruz Chan y Flores su suplente C. Arely Magdalena Cauich Cime, tercer regidor Anselmo Cauich Poot, su suplente C. Jorge Teodocio Cutz Chalé, cuarta regidora por representación proporcional propietaria, C. Leydi Guadalupe Chalé Cauich, su suplente C. Sandy Manuela de Jesus Oxe Ek, quinto regidor por representación proporcional C. Luis Cauich Loria, su suplente C. Efren Chi Cauich en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Cansahcab, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/CANSAHCAB/006/2021; seguidamente la Consejera Presidenta pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/006/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del Partido Político **Nueva Alianza Yucatán** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/006/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del partido político Nueva

Diana Santiago

1. The first part of the document  
 2. The second part of the document  
 3. The third part of the document  
 4. The fourth part of the document  
 5. The fifth part of the document  
 6. The sixth part of the document  
 7. The seventh part of the document  
 8. The eighth part of the document  
 9. The ninth part of the document  
 10. The tenth part of the document

1. The first part of the document  
 2. The second part of the document  
 3. The third part of the document  
 4. The fourth part of the document  
 5. The fifth part of the document  
 6. The sixth part of the document  
 7. The seventh part of the document  
 8. The eighth part of the document  
 9. The ninth part of the document  
 10. The tenth part of the document

1. The first part of the document  
 2. The second part of the document  
 3. The third part of the document  
 4. The fourth part of the document  
 5. The fifth part of the document  
 6. The sixth part of the document  
 7. The seventh part of the document  
 8. The eighth part of the document  
 9. The ninth part of the document  
 10. The tenth part of the document



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Alianza *Yucatán* aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número octavo del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político *Partido Verde Ecologista de México*, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de *Cansahcab*, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el *Partido Verde*

*Ecologista de México*, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, conformado por el primer regidor propietario C. Gisela Liliana Loria Chan, su suplente C. Noemi Isabel Poot Soberanis, segunda regidor C. Jose Armando Couh Ek, su suplente C. Juan Albino Sabido Peraza, tercer regidora propietario C. Carmen Patricia Chan Cetz, su suplente Rosaangelica Cetz Cauich cuarto regidor por representación proporcional propietario C. Mario Humberto Lavadores Cime, su suplente C. Reyes Edgardo Vargas cime quinto regidora por representación Proporcional propietario C. Ana Maria Cauich Uitz su suplente C. Yesenia Natali Sanguino Pech, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Cansahcab, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/CANSAHCAB/007/2021; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/007/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del *Partido Verde Ecologista de México* por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/007/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del *Partido Verde Ecologista de México*, había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe punto número noveno del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político *Partido Movimiento de Regeneración Nacional*

0  
11/11

Diana Santiago

1911

1912

1913

1914

1915

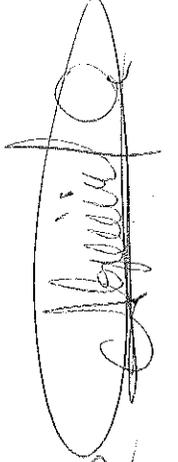
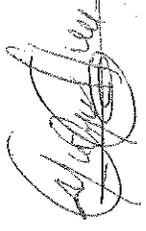


(**MORENA**), en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Cansahcab**, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, conformado por el primer regidor propietario C. Manuel Aristarco Cutz Palma, su suplente C. Aurora Castro Febres, segunda regidor C. Carely Mariby Cutz Poot, su suplente C. Mercy Guadalupe España Cauich, tercer regidor propietario C. Ruben Cohou Poot, su suplente Juan Antonio Fritz Chan, cuarta regidora por representación proporcional propietaria C. Fany María May Colli, su suplente C. Hermelinda Colli Ake quinto regidora por representación Proporcional propietario C. Jesus Abrahan Canul May, su suplente C. Jose Santos Poot Cutz, en el

Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Cansahcab, Yucatán, mediante el acuerdo número CM/CANSAHCAB/008/2021; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/008/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/CANSAHCAB/008/2021 por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)** había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número decimo, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **30 minutos**, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán,



Diana Santiago



solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del Proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 19 horas con 42 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 20 horas con 12 minutos.

Siendo las 20 horas con 14 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

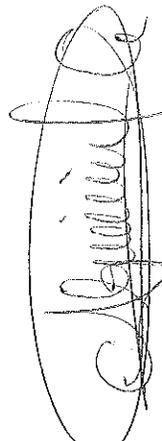
Consejera Electoral, C. María Isabel Canul Noh Consejero Electoral C. Manuel Jesús Carrillo Córdova, Consejera Presidente C. **Tomasa Abigail Chale Couh** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **Diana Carolina Santiago Ek** con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Rogelio Canul May  
Partido Revolucionario Institucional, C. Jesús Manuel Couh Tep  
Partido de la Revolución Democrática, C. Tomas Alfonso Falcon Canul  
Partido Morena, C. Maria Angela Huan Cohuo  
Partido Movimiento Ciudadano, C. Onesimo Rodolfo Ayala Pereira  
Partido Nueva Alianza, C. Jaime De La Cruz Chan Batun

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número undécimo, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva la dispensa de la lectura de acta de la sesión extraordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Cansahcab de fecha 04 de Abril de 2021. Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidenta, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Cansahcab de fecha 04 de Abril de 2021; y no habiéndola, la



Diana Santiago



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research objectives.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, testing hypotheses, and drawing conclusions based on the results. It is a complex task that requires a high level of skill and attention to detail.

4. The final part of the document discusses the importance of reporting the results of the research. This involves writing a clear and concise report that summarizes the findings and provides recommendations for future research. It is a critical step in the research process that can have a significant impact on the field.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. **Diana Carolina Santiago Ek** que el Acta de Sesión había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente C. **Tomasa Abigail Chale Couoh**, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **duodécimo** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **décimo tercero** del Orden del Día, la Consejera Presidente C. **Tomasa Abigail Chale COUOH**, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día **04 de Abril** de 2021, siendo las **20 horas con 25 minutos**.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH  
C. CONSEJERO PRESIDENTA

MARIA ISABEL CANUL NOH  
C. CONSEJERA ELECTORAL

MANUEL JESUS CARRILLO CORDOVA  
C. CONSEJERO ELECTORAL

Diana  
Santiago

DIANA CAROLINA SANTIAGO EK  
C. SECRETARIA EJECUTIVA





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



## REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. ALVARO ROGELIO CANUL MAY

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

C. JESUS MANUEL COUOH TEP

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. TOMAS ALFONSO FALCON CANUL

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. PEDRO ALEJANDRO GOMEZ PERAZA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

C. ONESIMO RODOLFO AYALA PEREIRA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MARIA ANGELA HUAN COHUO

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
MORENA

C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO

C. JOSE JAIME DE LA CRUZ CHAN BATUN

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA YUCATAN

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Cansahcab en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consiste  
de 9 foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del  
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos  
legales que procedan, expido la presente certificación en  
Cansahcab, Yucatán, a 04 de  
abril de 2021.



*Diana  
Santiago*  
Diana Carolina Santiago EK